

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

**14361** *Resolución de 2 de octubre de 2018, de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España, por la que se convoca la provisión de vacante de Académico de Número.*

Habiéndose producido un aumento del número de plazas de Académico de Número con la creación de las medallas n.º 41 a 45 por el Real Decreto 919/2017, de 23 de octubre, por el que se modifican los Estatutos de esta Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España, el Pleno de Académicos de Número del día 11 de junio de 2018 acordó convocar a partir del día 1 de octubre la provisión de la plaza vacante correspondiente a la medalla n.º 44 de la Corporación. Tal provisión deberá ajustarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos de la Corporación, a las normas siguientes:

Primera.

Las propuestas de candidatos habrán de ser presentadas en la Secretaría de la Academia dentro de un plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.

Cada propuesta habrá de ir firmada por tres Académicos Numerarios.

Tercera.

Acompañará a cada propuesta una relación documentada de los méritos del candidato.

Madrid, 2 de octubre de 2018.—El Académico-Secretario General de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España, Antonio Pau Pedrón.